



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA
SALA CIVIL-FAMILIA**

AC-0034-2024

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, abril primero de dos mil veinticuatro
Radicado: 666823103001-**2023-00087-01**
Proceso: Verbal resp. civil extracontractual
Asunto: Prórroga artículo 121 del CGP
Demandantes: Jenifer Andrea Montoya Loaiza y otros
Demandados: Diana Maritza Cardona Gutiérrez y otros

En virtud de la constancia secretarial que precede, como el plazo señalado en el artículo 121 del CGP fenece el 17 de abril de 2024 para dictar la sentencia de segundo grado, con fundamento en el inciso 5º del mismo, se prorroga por seis meses más, a partir de dicha fecha, el término para desatar la alzada, teniendo presente el trámite preferencial que se le ha dado a las numerosas acciones constitucionales a cargo del despacho (art. 15 D.E. 2591 de 1991), a la revisión de los proyectos de los demás ponentes y de la atención de otras situaciones administrativas, que han ocupado un tiempo importante durante cada jornada laboral.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a268dbc7d2a363c608878b819e96eede461a3e5cbb0c2db58b453a57cc2bc5a**
Documento generado en 01/04/2024 12:33:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>